

cientemente a RENE ALVAREZ Y/O JANETH YASIGI, por el valor de \$ 2554,39  
pv/11390



**QUEDA ANULADA**  
Por haberse perdido, es de anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta N° 080073462-4 del BANCO INTERNACIONAL. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.  
aj/20167731/A.C.



Se pone en conocimiento del público que nunca sido notificado del extravío de la Libreta de Ahorro N° 6208245 sin monto girado por ESPINOZA MARTINEZ JOFFRE ANIBAL.  
pv/20168621/A.C.



**QUEDA ANULADO**  
Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheque(s) N° 8649 cheque No. 83 girado a favor de BICPLANET. Por el valor de 1.300,00 sobre la cuenta corriente No. 0617004011 por inconformidad de negocio.  
pv/2016814/A.C.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 402110019360 perteneciente a HEFEMIDA CANTOS NANCY FANUCLA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 404110030905 perteneciente a LEMA BERNAL CARLOS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 406110030344 perteneciente a ANA MARIA NAVAS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 403110010263 perteneciente a PATRICIO ANIBAL SIMBANA ANDRANGO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 406110043651 perteneciente a ARIAS ALTAMIRANO SONIBEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 407110018826 perteneciente a RIVERA CADENA JESUS RUBEN de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
ig/101329/A.P.



**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586442501 de PABLO INUCA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
aj/11598/A.R.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan José León Rea, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA Y DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.0037 de 05 ENE. 2001 aprobó el cambio de denominación REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA CIA. LTDA. por la de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA RILER CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA CIA. LTDA. por la de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA RILER CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 05 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv/2016785a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROQUIM CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía AGROQUIM CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en US \$ 39.240,00, reformó y codificó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000 y 24 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.3310 de 3 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 42.000.00 está dividido en 42.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 3 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv/2016879.a.c